

**ANEXO III**

**Concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Justicia de**

*Solicitud de participación en el concurso*

Don ..... DNI .....  
 Domicilio ..... Teléfono .....  
 Localidad ..... Código postal .....  
 Cuerpo o Escala .....  
 Administración a la que pertenece .....  
 NRP ..... Grupo ..... Grado .....  
 Ministerio/Organismo/CC. AA. ....  
 Puesto de trabajo ..... Nivel .....

SOLICITA participar en el concurso referenciado en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la convocatoria, y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira, así como la documentación justificativa de requisitos y méritos que en índice se detalla.

En ..... a ..... de ..... de 1988

(Firma del interesado)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

**ANEXO IV**

**Concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Justicia de**

Índice de los documentos que aporta don ..... (1).

Número correlativo (2)	Tipo de documento (3)

(1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los documentos.  
 (2) Numerar cada documento.  
 (3) La especificación carecerá de efectos si no se acompaña la documentación correspondiente.

**ANEXO V**

**Concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Justicia de**

Reseña de puesto/s que solicita don ..... (1).

Número del puesto (2)	Denominación del puesto (3)

(1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para reseñar los puestos y los relacionará por orden de prioridad.  
 (2) El número asignado al puesto de trabajo en la primera columna del anexo I.  
 (3) La denominación del puesto de trabajo que figure en la segunda columna del anexo I.

**13355** *ORDEN de 30 de mayo de 1988 por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos. Igualmente, deberá tenerse en cuenta el nivel del puesto solicitado, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 21.2, a) y b) de la mencionada Ley 30/1984, de 2 de agosto. Este requisito vendrá determinado por el grado personal consolidado por el solicitante o, en su defecto, por el nivel del puesto de trabajo que estuviere desempeñando en la actualidad, de acuerdo con lo establecido a estos efectos por el artículo 31.1, c), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que como anexo II se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen su destino no podrán participar durante un año en convocatorias para provisión de puestos vacantes dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que se anuncien en dicho período, salvo el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado, considerándose como tal la que implique acceso a puestos de superior nivel al que viene desempeñándose.

Madrid, 30 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, José M. Blaque Avilés.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**ANEXO**

Puesto de trabajo: Director.  
 Establecimiento penitenciario. Localidad: Ciudad Real.  
 Número: 1.  
 Nivel: 24.  
 Específico (miles de pesetas). 389.  
 Grupo: A/B.  
 Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.  
 Puesto de trabajo: Director.  
 Establecimiento penitenciario. Localidad: Liria.

